

RESOLUCIÓN Nº238/2024

Mendoza, 10 de junio de 2024.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 13, 21, 23 y 28 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; Resolución de Procuración General N°230/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa.

Que el Procurador General es la máxima autoridad del organismo y ejerce la superintendencia con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que el Procurador General es el encargado de diseñar la organización del Ministerio Público Fiscal, teniendo como premisa fundamental que sus integrantes observen en el desempeño de sus funciones los principios de flexibilidad y trabajo en equipo, en aras del logro de la mayor eficacia de la función y mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General Nº 230/2024 se dispuso la reorganización y rediseño de las Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial, estableciendo directivas y lineamientos respecto a su organización interna y funcionamiento.

Que en el dispositivo II se ordenó la puesta en funcionamiento de la Oficina Fiscal de Guaymallén N° 1, disponiendo su asiento físico y su ámbito territorial de actuación.

Que en consecuencia, resulta necesario conformar la planta de personalcompuesta por Ayudantes Fiscales y Personal Técnico y de la Administraciónconsiderando como criterio el personal que integraba cada una de las Oficinas
Fiscales, el volumen de ingreso de causas y aprehendidos, las licencias prolongadas
existentes y la nueva organización territorial. Todo ello con el fin de optimizar el
capital humano disponible y asegurar una prestación de servicio de manera correcta y
eficiente. Que toda integración se encontrará en permanente revisión, conforme a las
demandas del servicio y la incorporación de personal.

Por lo expuesto, y conforme las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

RESUELVE:

I.-DISPONER que la planta de personal de la OFICINA FISCAL DE GUAYMALLÉN N° 1, quede conformada de la siguiente manera:

I.-a) AYUDANTES FISCALES: Dra. Patricia Andrea RODRIGUEZ GODOY; Dr. Luis Federico INNELLA GUIÑAZU; Dra. Laura Melina FERNANDEZ RINALDI; Dr. Nicolás David SOUTO MEILAN; Dra. Sandra Beatriz LAFARGUE POBLETE; Dra. Fernanda Daiana VIDELA ORTIZ; Dra. Emilce Marisol PARRA VALENTI.

I.-b) PERSONAL TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN: Teresa María Elisa PEREZ LUCERO; Saditha Lilí NIÑO VIGILIO; Emmanuel Ramiro HIDALGO CUELLO; Rosa Miriam UBIETA SOSA; Mario Iván MARTINEZ MASELLA; María Florencia MELGAREJO GIOVARRUSCIO; Romina Julieta TORRES ECHEGARAY, Sergio Nicolás Rubén GONZALEZ; Franco Enrique GUZZO LEMOS; Víctor Hugo NUÑEZ PEREYRA; Natalia Andrea RUIZ ALIAGA; Eva Emilia CUCCHI ARSAC; Romina Valeria LACUNZA MENDOZA; María Victoria PALACIOS; Miguel Orlando BOGAS; Fernando Ramón CASAS GUAJARDO; Ornella del Rosario ZAVATTIERI LOPEZ; José Antonio LOPEZ RISSO; Nahum Emmanuel MELLAO FOGLIA; Carolina Lourdes TAPIA CLAROS; Gustavo Adrián GONZALEZ GONZALEZ; Estefanía Anabel CASTRO AMAYA; María Daniela SAMPEDRO; Agustín JARDEL; Candela Natalia Milagros MORALES VERA; Carina Laura DE LA RETA.

II.-NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Capital Humano del MPF, a las Jefaturas Fiscales y Unidades Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial, a las dependencias involucradas en la presente y al personal mencionado precedentemente.

